

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE:	APELLIDOS:
NIF:	

NOTA INFORMATIVA DEL MEDIADOR DE SEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la directiva de distribución de seguros y reaseguros privados, se informa al Tomador y/o Asegurado de la póliza, de forma previa a la celebración del contrato de seguro, sobre los siguientes extremos:

- Identificación del Mediador:** La entidad mediadora del seguro es Unimediación S.L.U, Operador de Banca Seguros Vinculado, con CIF B92802271. Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.224, Libro 3.134, Folio 30, Hoja MA-89.071, Inscripción 1ª.
- Domicilio del mediador:** C/La bolsa, 4, 2ª planta, Málaga, Código Postal 29015.
- Registro Administrativo: Unimediación S.L.U.** se encuentra inscrita, bajo la clave OV-0010, en el Registro de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana número 44, 28046 Madrid), órgano dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, quien se encarga del control y supervisión de su actividad. Usted podrá comprobar esta inscripción en el Registro accediendo a la web: www.dgsfp.mineco.es
- Concepto en el que actúa el Mediador: Unimediación S.L.U.** actúa en nombre y por cuenta de la entidad aseguradora para la que media el seguro.
- Relación con entidades aseguradoras: Unimediación S.L.U** no está contractualmente obligada a realizar actividades de distribución de seguros exclusivamente con una o varias entidades aseguradoras. Las entidades con las que **Unimediación S.L.U.** puede realizar actividades de distribución de seguros, en relación a productos no vida, son AIG EUROPE, ASEFA, AXA SEGUROS, ., AXA GLOBAL DIRECT, CASER, CESCE, , COFACE IBERICA S.A., CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. , FIATC, GENERALI, LIBERTY, MAPFRE ASISTENCIA, MAPFRE CAUCION,SOLUNION, MAPFRE ESPAÑA, , MAPFRE VIDA, MARKEL INTL., MGS SEGUROS ., MUSAAT , AGROPELAYOL, PELAYO, PLUSULTRA, UNICORP VIDA, , ZURICH INSURANCE, PLC. .SEGUCAIXA ADESLAS, CARDIF ASSURANCES RISQUES DIVERS, CPP PROTECCION Y SERVICIOS, CHUBB, SAHNA , LA PREVISION MALLORQUINA, MUTUA DE PROPIETARIOS, SANTA LUCIA SEGUROS,METLIFE, DKV SEGUROS, LONDON GENERAL INSURANCE, WR BERKLEY EUROPE., REALE SEGUROS.
- Conflictos de interés: Unimediación S.L.U.** ha suscrito con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER) un contrato de exclusividad para la distribución de sus productos No Vida. Éste limita a **Unimediación S.L.U.** la oferta de productos del resto de entidades aseguradoras para las que puede realizar actividades de distribución. Asimismo, para el ramo de decesos mantiene un acuerdo de exclusividad con Santa Lucía.
- Comercialización: Unimediación S.L.U.** no le realiza un aseguramiento en relación con el seguro que comercializa, únicamente le facilita información objetiva y comprensible del producto para que usted pueda tomar una decisión fundada para la contratación de un seguro y no cualquier otro producto que pudiera comercializar la entidad de crédito.
- Participación en o por aseguradoras: Unimediación S.L.U.** no posee una participación en el capital social, o en los derechos de voto, de una entidad aseguradora. Es una entidad perteneciente al Grupo Unicaja, en el que se integra Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A, Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.U. y, Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Quejas y reclamaciones de la actividad del mediador:** Para presentar cualquier queja o reclamación Usted deberá dirigirse por escrito al Servicio de Atención al Cliente o Defensor del Cliente de la entidad aseguradora con la que haya suscrito la Póliza en la que **Unimediación S.L.U.** haya mediado, el cual deberá resolverla en el plazo de dos meses desde su presentación. En caso de disconformidad, con el resultado del pronunciamiento, Usted podrá acudir al Servicio de Reclamaciones dependiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y ello sin perjuicio de poder acudir a los Juzgados de 1ª Instancia competentes.
- Tratamiento de datos de carácter personal:** Asimismo, conforme la ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en relación a los Mecanismos de Protección de los Clientes de Servicios Financieros, y a efectos relacionados con la mediación de seguros, el interesado podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con dirección en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 44, transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación ante el Departamento o Servicio de Atención al Cliente de la Entidad contra la que se reclame.

Los datos de carácter personal que sean facilitados por el cliente serán tratados acorde a la normativa de protección de datos, europea y nacional, por parte de UNIMEDIACIÓN, S.L. Operador Banca-Seguros Vinculado (en adelante "UNIMEDIACIÓN") como encargada del tratamiento de la aseguradora en cuestión con la cual el cliente desee contratar el producto, siendo dicha entidad aseguradora la responsable del tratamiento de los datos del cliente. La encargada del tratamiento no decide sobre la finalidad de los datos, sino que únicamente se limita a prestar el servicio a la compañía aseguradora de recogida y traspaso de la información del cliente, así como un servicio de simulación de la póliza, que será transmitida a la entidad aseguradora en cada caso.

Los datos personales solicitados por parte de UNIMEDIACIÓN son aquellos que resultan necesarios para la formalización del contrato de seguro: nombre, apellidos, DNI, datos de contacto (e-mail, teléfono), profesión, estado civil, sexo, edad y aquellas otras circunstancias personales que deban ser tenidas en cuenta para simular la contratación en base a la solicitud del interesado, incluyendo información de salud que es necesaria para la tarificación de los riesgos a cubrir, los cuales serán tratados con medidas de seguridad reforzadas, dado que pueden ser datos de carácter personal especialmente sensibles.

UNIMEDIACIÓN podrá haber recibido esta información de:

- Unicaja Banco, S.A. en base a una solicitud del cliente
- Agentes colaboradores de UNIMEDIACIÓN, en base a una solicitud del cliente
- Directamente del interesado, en su caso.

Los datos personales indicados serán recibidos por parte de la entidad aseguradora en función del producto solicitado por parte del cliente con el fin de que dicha aseguradora pueda formalizar la correspondiente póliza de seguro y restante documentación contractual. La información personal aludida únicamente será conocida por parte de la entidad aseguradora elegida por el cliente y no por otras compañías aseguradoras de la que UNIMEDIACIÓN será agente.

La información personal será conservada según las indicaciones de la compañía aseguradora como responsable del tratamiento. En cualquier caso, ante una solicitud de contratación que no finalice en la formalización y firma de la póliza, UNIMEDIACIÓN eliminará esta información en un plazo máximo de 1 mes.

El interesado tiene a su disposición los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y no ser objeto de decisiones automatizadas individuales ante la entidad aseguradora correspondiente según su política de privacidad. No obstante, en lo relativo a aquellos datos personales que UNIMEDIACIÓN pueda almacenar, prestará la debida asistencia a la entidad aseguradora responsable del tratamiento.

El interesado es informado de que puede ejercitar sus reclamaciones ante la entidad aseguradora en lo relativo al tratamiento de sus datos. No obstante, en caso de que el cliente quiera ejercitar una reclamación ante UNIMEDIACIÓN, deberá dirigirse ante la Oficina de Protección de Datos Personales de Unicaja Banco con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (C.P: 29007) o en el correo electrónico: atencion.al.cliente@unicaja.es

En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.agpd.es>

11. **Naturaleza de la remuneración por la distribución del contrato de Seguro: Unimediación S.L.U.** percibe de la entidad aseguradora una comisión, esto es, una remuneración dineraria incluida en la prima del seguro.

Leído y conforme:

El Tomador y/o Asegurado

En a de de

Mediador: UNIMEDIACIÓN, S.L., OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS, CORREDORES DE REASEGUROS Y DE SUS ALTOS CARGOS, LLEVADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES (Nº INSCRIPCIÓN OV-0010), ACTUANDO A TRAVÉS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE **UNICAJA BANCO S.A.** CONCERTADO SEGURO DE R.C. CON ARREGLO A LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS.

EJEMPLAR PARA EL CLIENTE